



*Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga
Secretaría General*

**AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“6.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2012, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL EN LA UE.2 DEL SECTOR SUS.VM-8 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA G.M.U. (EXPTE. 3/12).- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, emitido en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“B) ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL EN LA UE.2 DEL SECTOR SUS.VM-8 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA G.M.U. (EXPTE. 3/12).-

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de mayo de 2012 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de parcela de equipamiento social en la UE 2 del sector SUS VM-8 del PGOU de Vélez Málaga promovido por la GMU (exp. 3/12).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 8 de febrero de 2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 60 de 27 de marzo de 2012); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 17 de febrero de 2012) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 20-02-12 al 15-03-2012).



*Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga
Secretaría General*

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 25 de abril de 2012.

Visto los Informes de la Arquitecta Municipal de 6 de febrero de 2012 y el informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo y favorable a su aprobación definitiva;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de parcela de equipamiento social en la UE 2 del sector SUS VM-8 del PGOU de Vélez Málaga promovido por la GMU (exp. 3/12).

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- **PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de parcela de equipamiento social en la UE 2 del sector SUS VM-8 del PGOU de Vélez Málaga promovido por la GMU (exp. 3/12).



*Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga
Secretaría General*

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:



1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de parcela de equipamiento social en la UE 2 del sector SUS VM-8 del PGOU de Vélez Málaga promovido por la GMU (exp. 3/12).

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).



*Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga
Secretaría General*

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintinueve de mayo de dos mil doce.

Vº Bº

EL ALCALDE,

P.D. (Decreto 1321/12, de 21 de marzo)

EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

